



Expediente: 8/25-A4

Carátula: SOTELO GABRIEL ENRIQUE C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y

**PERJUICIOS** 

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **21/10/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20376575617 - SOTELO, Gabriel Enrique-ACTOR

9000000000 - NASUL GRAMAJO, Franco Emiliano-DEMANDADO

20286815848 - PETROS, GUILLERMO-PERITO MEDICO

30655342946 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 8/25-A4



H105021667790

JUICIO: SOTELO GABRIEL ENRIQUE c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 8/25-A4

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.-

- I.- Téngase presente. Por acreditado por la parte actora el deposito de pago en concepto de anticipo de gastos.-
- II.- Habiéndose verificado que la cuenta judicial n° 562209607582328 dispone de los fondos necesarios: procédase, por la plataforma del Banco Macro, a librarse orden de pago judicial electrónica por el siguiente importe: \$90.000 de la cuenta judicial n° 562209607582328, a la cuenta n° 460008007265442 de titularidad del perito Guillermo Petros (CUIT n° 20-10910725-6) identificada con el CBU número 2850600140080072654428 del Banco Macro en concepto de anticipo de gastos a cargo de la actora, según providencia de fecha 13/10/25, punto II.-

Realizada la transferencia, acompáñese copia del comprobante de la orden de pago electrónica emitida por la plataforma del Banco Macro.-

III.- Notifiquese al perito médico Guillermo Petros, para que en el plazo de tres días, proponga fecha y lugar de entrevista para la producción de la pericia encomendada, con la suficiente anticipación a los efectos de notificar a las partes del presente proceso.-DM

## Actuación firmada en fecha 20/10/2025

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.